DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 20-1-30047-24

LUGAR Y FECHA: Florencia,

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel CESAR YOVANY PINZON HIGUERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91496827 de Bucaramanga.

CARGO: Comandante Departamento de Policía Caquetá.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 1-090 del 22/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 20/01/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL

NIT: 1.117.808.882-4

REPRESENTANTE LEGAL: NATALI PLAZAS ALMARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.117.808.882

Se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

OBJETO: Arrendamiento de un espacio físico de 305 (trescientos cinco) metros cuadrados (M2) para el funcionamiento de un restaurante y cafetería al servicio del personal profesional, auxiliares de policía y personal no uniformado, ubicado dentro de las instalaciones de la base del comando de departamento de policía Caquetá.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: 23/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de enero de 2026.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	12 meses
FORMA DE PAGO:	El arrendamiento se obliga a cancelar en pesos colombianos a favor de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, el valor del canon de arrendamiento mensual asignado para este contrato es por adelantado, durante los (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única; los cuales deben ser consignados en la cuenta bancaria que designe la unidad a nombre del Departamento de Policía Caquetá. El valor del titulo del canos de arrendamiento mensual que será de (1.737.000,00) millón cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE. Una vez efectuada la consignación deberá entregar original del mismo a la oficina de tesorería del Departamento de Policía Caquetá, una fotocopia de pago a la oficina de contratos y otra fotocopia al supervisor del contrato, con los soportes de pago de seguridad social ARP, ARL y demás exigidos por la legislación colombiana de empleados. Adicional al valor del canon de arrendamiento se deberá cancelar lo correspondiente a servicios públicos domiciliarios (aguas y energía), los cuales contaran con un medidor interno para cada servicio, control que será llevado a cabo por el funcionario de Bienes Raíces de la unidad mediante un control donde calcule el consumo mensual del servicio y generara los respectivos valores según las cifras o costos que marque la facturación principal y única. Estos valores serán consignados igualmente a la cuenta bancaria antes mencionada. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Una vez realizada la consignación deberá publicarla en el SECOP II y enviar una copia de dicho elemento a la oficina del grupo de Tesorería del Departamento de Policía Caquetá, así misma copia al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual. **NOTA:** Los servicios de agua y energía se determinarán de acuerdo al consumo realizado que se tomará de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, *este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y*

metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios.

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios públicos será consignada a las siguientes cuentas:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta

PAGO ARRENDAMIENTO	FONDOS ESPECIALES OFICIALES – POLICIA NACIONAL	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-6200-1003-3
PAGO SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PERSONALES DECAQ	CUENTA CORRIENTE: BANCO POPULAR S.A. 110-620-00072-9

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente RUBEN DARIO PASTRANA LOZADA – Responsable SGSST

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS No Aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA $20.844.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/01/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	NO APLICA		NO APLICA	

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU-100000697

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 28/01/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: ANEXO 1

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	284.700.000.00	20/01/2025	20/07/2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No 235		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL								$	No Aplica
			TOTAL, RECIBIDO			TOTAL, FACTURADO		$	$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 20.844.000,00	$20.844.000,00	0	$20.844.000,00	$20.844.000,00	0

PAGOS EFECTUADOS – CONSIGNADOS POR EL CONTRATISTA

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
No aplica	No aplica	No aplica	03/01/2025	$1.737.000	No aplica	No aplica
			05/02/2025	$1.737.000		
			05/03/2025	$1.737.000		
			03/04/2025	$1.737.000		
			05/05/2025	$1.737.000		
			05/06/2025	$1.737.000		
			04/07/2025	$1.737.000		
			04/08/2025	$1.737.000		
			05/09/2025	$1.737.000		
			03/10/2025	$1.737.000		
			05/11/2025	$1.737.000		
			02/12/2023	$1.737.000		

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-016037-DECAQ	20/02/2025	20/01/2025 A 20/02/2025
2	GS-2025-027336-DECAQ	20/03/2025	20/02/2025 A 20/03/2025
3	GS-2025-034609-DECAQ	09/04/2025	20/03/2025 A 09/04/2025
4	GS-2025-048347-DECAQ	19/05/2025	09/04/2025 A 19/05/2025
5	GS-2025-059536-DECAQ	19/06/2025	20/05/2025 A 19/06/2025
6	GS-2025-069256-DECAQ	19/07/2025	20/06/2025 A 19/07/2025
7	GS-2025-079424-DECAQ	20/08/2025	20/07/2025 A 20/08/2025
8	GS-2025-090684-DECAQ	19/09/2025	21/08/2025 A 19/09/2025
9	GS-2025-101955-DECAQ	20/10/2025	20/09/2025 A 20/10/2025
10	GS-2025-111189-DECAQ	20/11/2025	21/10/2025 A 20/11/2025
11	GS-2025-120443-DECAQ	20/12/2025	21/11/2025 A 20/12/2025
12	GS-2026-004766-DECAQ	20/01/2026	21/12/2025 A 20/01/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 20-1-30047-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 20-1-30047-24, objeto de la presente liquidación.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, deja como soporte que el contratista entregó los elementos de manera física en las instalaciones del almacén de intendencia conforme a las especificaciones técnicas.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Rubén Darío Pastrana Lozada

CARGO: Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: NATALI PLAZAS ALMARIO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato No. 20-1-30047-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta y los antecedentes de cumplimiento.

SEGUNDO: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, deja como soporte que el contratista entregó los elementos objeto del presente contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Florencia.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **RUBÉN DARÍO PASTRANA LOZADA**
Supervisor

Representante Legal

NATALI PLAZAS ALMARIO
Contratista

Elaborado por: IT Rubén Darío Pastrana Lozada, CODIT - SGSST

Revisado por: IJ. Ricardo Trujillo Hernández, SUBCA - GRUCO

Revisado por: CT. Juan Alberto Mosquera Vásquez, SUBCO – JEFAD

Revisado por: MY. Luis Carlos Marín Valcárcel, COMAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 03/02/2026

Ubicación C:\\Mis documentos\2026